SC36-INTV-FEDELAM-02405-2026

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 20 enero de 2026

Señor
NESTOR FERNEY SUSA ALGARRA
Representante Legal
fedelamcolombia@outlook.com
DANIELA PATIÑO BARRAGAN
Directora de Proyecto
proyectofedelam@gmail.com
FEDELAM
Bogotá, D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA** Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354839 de 2025 FEDELAM

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió solicitud de modificación que requiere aval de interventoría según lo establecido en el numeral 2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios correspondiente a cambio de cronograma (fecha) (lugar) (Cambio de ciudad o municipio de ejecución) recibida con Radicados SC36-2339-2026-REC del 16 de enero de 2026

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a analizar el caso expuesto y emitir el concepto al SENA, conforme se procede a exponer y sustentar:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría No. SC36-0146-2025-REC, informó que el día 16 de octubre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El día 21 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FEDELAM-00165 (Radicado SENA 72025400960 del 21 de octubre de 2025) la interventoría realizó la aprobación del director de Proyecto a la señora DANIELA PATIÑO BARRAGÁN, identificada con cédula de ciudadanía CC. N° 1098735467.

- Mediante oficio del 22 de octubre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-FEDELAM-00204-2025 (radicado SENA 72025404674 del 23 de octubre de 2025) la interventoría informa que la FEDELAM dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del director de Proyecto.

- La interventoría aprobó cronograma primer corte del convenio No. CO1.PCCNTR.8354839- de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FEDELAM-00927-2025 (Radicado SENA 72025438182 del 15 de noviembre de 2025).

- La interventoría aprobó el segundo corte del cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.8354839-de 2025 mediante radicado No SC36-INTV-FEDELAM-01906-2025 (Radicado 72025475641 del 12 de diciembre de 2025)

- El conviniente solicito prorroga la cual se emitió concepto viable por parte de la interventoría radicado SC36-INTV-FEDELAM-01731-2025. (Radicado SENA 72025475271 del 11 de diciembre de 2025).

- El conviniente solicito modificación de lugar y capacitador de la AF3 grupo 4, AF4 Grupo 8, AF5 Grupo 9. la cual fue aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FEDELAM-01915-2025 del 12 de diciembre de 2025.

- El conviniente solicito modificación de fecha de la AF1 grupo del 1 al 20, AF2 grupo 1, 2, 13, 14, 15 y 18 y AF4 Grupo 8 la cual fue aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-ECCI-00688-2025 del 10 de noviembre de 2025.

- El conviniente FEDELAM solicitó a la interventoría, el día 06 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2258-2026-REC, cambio de fecha, Remplazo o adición de docentes, cambio de Cambio de ciudad o municipio de ejecución de la AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Grupo 06. Aprobado por la interventoría radicado SC36-INTV-FEDELAM-02328-2026.

- FEDELAM solicitó a la interventoría, el día 13 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2308-2026-REC y alcance SC36-2328-2026-REC del 15 de enero de 2025., solicitó cambio de fecha, lugar, Remplazo o adición de docentes, Cambio de ciudad o municipio de ejecución. Aprobado por la interventoría radicado SC36-INTV-FEDELAM-02384-2026.

2. Solicitud del Conviniente

El conviniente FEDELAM solicitó a la interventoría, el día 16 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2339-2026-REC, solicitó cambio de fecha, lugar, Cambio de ciudad o municipio de ejecución sin afectación a beneficiarios ni presupuesto del proyecto de la acción de formación:

✓ AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 5 cambio de ciudad y fecha.

- ✓ AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 7 cambio de Lugar.

Fundamenta su solicitud así:

> *En el marco del convenio suscrito entre FEDELAM y el SENA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.19 del anexo 12, nos permitimos solicitar Alcance para la aprobación de modificación de fechas, ciudad, lugar y docente.*



13	CO1.PCCNTR.8354839	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESARIOS	FEDELAM	CAMBIO DE CIUDAD O MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PENDIENTE
16	CO1.PCCNTR.8354839	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESARIOS	FEDELAM	CRONOGRAMA (FECHAS)	PENDIENTE
17	CO1.PCCNTR.8354839	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESARIOS	FEDELAM	CRONOGRAMA (HORA/LUGAR)	PENDIENTE

3. Consideración de la interventoría:

De acuerdo con los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, se establecen las consideraciones así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 71 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la primera, segunda y tercera solicitud de modificación para el tercer mes de inicio del convenio (16 de enero al 15 de febrero 2026).	CUMPLE
	Se solicita modificación de fecha de la **AF5** GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 5 Unidades temáticas de la 1 a la 5. modalidad presencial. Se solicita modificación de Cambio de ciudad o municipio de ejecución de la AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 5. Unidades temáticas de la 1 a la 5. modalidad presencial. Se solicita cambio de lugar de la AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 7 Unidades temáticas de la 1 a la 5. modalidad presencial.	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	No se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita modificación de fecha de la AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 5 Unidades temáticas de la 1 a la 5. modalidad presencial. Se solicita modificación de Cambio de ciudad o municipio de ejecución de la AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 5. Unidades temáticas de la 1 a la 5. modalidad presencial. Se solicita cambio de lugar de la AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 7 Unidades temáticas de la 1 a la 5. modalidad presencial. **No** se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** **Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan. **2.19.2.1 Cronograma (fechas)** *El conviniente podrá solicitar el cambio de fechas de realización de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta.*	APLICA

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	El conviniente debe solicitar a la interventoría de manera inmediata la respectiva modificación, so pena del no reconocimiento de la sesión de formación. ***2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar)*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta.* *Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.* ***2.19.2.5 Cambio de ciudad o municipio de ejecución*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de ciudad o municipio de ejecución, siempre y cuando sea justificado por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto.* ***Nota:*** *Cuando la ciudad o municipio fueron objeto de puntuación en el proceso evaluación, se podrá modificar a otra ciudad o municipio que aplique la misma puntuación.*	

En atención a que la solicitud de modificación presentada por el conviniente se encuentra enmarcada en las condiciones establecidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, y está relacionada con la modificación del cronograma (fecha, Remplazo o adición de docentes, cambio de Cambio de ciudad o municipio de ejecución) para la realización de la siguiente acción de formación:

1. **Cambio de dirección y lugar AF5 GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. Grupo 05 y 07 Unidades temáticas de la 1 a la 5 los cuales se relacionan en el siguiente cuadro**:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF5_G5	KILÓMETRO 17 VÍA TUNJA - PAIPA	DIAGONAL 44 # 39 - 145 BARRIO LAS VEGAS, BELLO- ANTIOQUIA CÁRCEL BELLAVISTA

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF5_G7	CALLE 74 N° 56 - 36	CALLE 76 NO. 8 – 100 CENTRO PENITENCIARIO BARRANQUILLA/EP MSC ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL BARRANQUILLA

Para el cambio de dirección de la AF5 G5 es consecuencia directa de la solicitud de modificación del municipio de ejecución. Al trasladarse la formación inicialmente prevista en Tunja hacia el municipio de Bello, Antioquia, se hace necesario ajustar tanto las fechas como el lugar de desarrollo, con el fin de garantizar que el proceso formativo se lleve a cabo en un entorno que asegure condiciones adecuadas de seguridad para la población beneficiaria.

En este sentido, la nueva sede propuesta se constituye como el espacio idóneo para dar continuidad al programa, al permitir garantizar la presencia, participación y disponibilidad del talento humano involucrado. Asimismo, este ajuste contribuye a mantener la coherencia logística y operativa del proceso formativo, minimizando los riesgos asociados a desplazamientos innecesarios y facilitando el desarrollo de los contenidos presenciales en un entorno seguro, controlado y alineado con las nuevas necesidades del servicio.

El ambiente de formación inicialmente programado para la AF5 G7 no se encontrará disponible para las sesiones para las cuales se solicita el cambio. En este contexto, y con el fin de garantizar adecuadas condiciones logísticas y de seguridad para la población beneficiaria, se hace necesario trasladar la formación a un espacio alterno que permita asegurar la continuidad del proceso formativo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

4. Cambio de ciudad o municipio de ejecución AF5 CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS PENITENCIARIOS Grupo 05 Unidades temáticas de la 1 a la 5

En atención a la solicitud radicada por FEDELAM relacionada con el cambio de ciudad o municipio de ejecución para la Acción de Formación AF5 CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS PENITENCIARIOS Grupo 05 Unidades temáticas de la 1 a la 5 modalidad presencial.", esta interventoría procede a emitir la presente respuesta de conformidad con el *Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios*, numeral 2.19.2.5 Cambio de ciudad o municipio de ejecución así:

AF / Grupo	Municipio Aprobado	Departamento Aprobado	Municipio Modificado	Departamento Modificado	Ambiente disponible (SI/NO)	Pertinencia cobertura	Fechas
AF5 Grupo 5	Tunja	Boyacá	Bello	Antioquia	SI	SI	Del 21 al 25 enero de 2026

FEDELAM solicita la modificación de la ciudad inicialmente programada para la ejecución de la formación, pasando de Tunja-Boyacá al municipio de Bello-Antioquia, como consecuencia de un evento de fuerza mayor que hace materialmente inviable el desarrollo de las actividades en la sede originalmente prevista.

Este ajuste se sustenta en las causales expuestas en la comunicación oficial remitida por la empresa beneficiaria de la formación, mediante la cual se fundamentó la solicitud de prórroga del convenio suscrito entre FEDELAM y SENA. En dicha comunicación se establece que la ejecución de las acciones formativas en modalidad presencial debe garantizar, de manera prioritaria, condiciones adecuadas de seguridad para la población beneficiaria.

En atención a lo anterior, el cambio de ciudad resulta no solo procedente, sino estrictamente necesario para asegurar la correcta prestación del servicio formativo, la operatividad del equipo ejecutor y la implementación oportuna de las competencias previstas, garantizando condiciones de seguridad, continuidad y normal desarrollo del proceso formativo.

De acuerdo a la justificación presentada respecto a la modificación de municipio y ciudad de ejecución de la acción de formación AF5 CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS PENITENCIARIOS Grupo 05 Unidades temáticas de la 1 a la 5. modalidad presencial, la interventoría ha revisado los argumentos expuestos y las disposiciones aplicables contenidas en el **Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios**, particularmente el

numeral **2.19.2.5 – Cambio de ciudad o municipio de ejecución**, así como los criterios contenidos en el **Anexo 11 – Criterios Generales de Evaluación Técnica**.

En consecuencia, los cambios propuestos afectan los criterios técnicos de evaluación, ni modifican las metas, objeto o presupuesto del convenio, por lo que la interventoría no encuentra inconveniente en su aprobación, siempre que se mantenga el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios. Lo anterior, fundado en la Nota contenida en el Anexo 12, Numeral 2.19.2.5 Cambio de ciudad o municipio de ejecución que, dispone en su literalidad:

(4 PUNTOS) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal – domicilio: departamento) y/o Indica que la acción de formación se ejecutará, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,43 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2024: Vichada, Vaupés, Guainía, Amazonas, Chocó, Putumayo, Guaviare, Arauca, La Guajira, Sucre, Córdoba, Caquetá, Nariño, Cesar, Casanare, Cauca, Meta, Magdalena (Se asignarán (4 PUNTOS) a los eventos de formación conferencia o foro presencial o presencial híbrido, dado que ésta se podrán ejecutar en cualquiera de los departamentos del territorio nacional)
(2 PUNTOS) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal – domicilio: departamento) y/o Indica que la acción de formación se ejecutará, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 6,00), según Índice Departamental de Competitividad 2024: Archipiélago de San Andrés, Norte de Santander, Huila, Tolima, Bolívar, Boyacá, Quindío, Cundinamarca.
(1 PUNTOS) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal – domicilio: departamento) y/o ejecuta acción de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (6,01 y 8,14), según Índice Departamental de Competitividad 2024: Santander, Caldas, Risaralda, Atlántico, Valle del Cauca, Antioquia, Bogotá, D.C.
(0 PUNTOS) No indica el lugar de ejecución de la acción de formación

De conformidad con el criterio de evaluación aplicable, se asignaron cuatro (4) puntos a la Acción de Formación AF5 *Gerencia de Proyectos Educativos y Productivos para el Tratamiento Penitenciario*, debido a que uno de sus grupos (grupo 9) estableció como lugar de ejecución el departamento del Meta, el cual se encuentra dentro del rango de puntaje entre 2,43 y 5,00 del Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024.

La evaluación y la asignación del puntaje se sustentaron exclusivamente en la localización de dicho grupo, sin que el lugar de ejecución de los demás grupos de la Acción de Formación incidiera en la calificación del proyecto. Esta situación es verificable en los resultados y conceptos emitidos por el equipo evaluador del proyecto presentado por FEDELAM.

En consecuencia, la modificación del lugar de ejecución del grupo 5 de la AF5 resulta procedente, toda vez que este grupo no fue determinante para la asignación de puntaje ni tuvo incidencia alguna en los criterios de evaluación, por lo cual el ajuste no afecta la calificación, viabilidad ni condiciones del proyecto aprobado.

La aprobación se emite a continuación con el fin de asegurar la continuidad, pertinencia y viabilidad de la ejecución del convenio, bajo el entendido de que los ajustes propuestos garantizan condiciones adecuadas de participación, cobertura y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

AF / Grupo	Ciudad Modificado	Municipio Modificado	Fecha Inicio	Fecha Final
AF5 Grupo 5	Tunja-Boyacá	Bello-Antioquia	21/01/2026	24/01/2026

La sustitución propuesta no genera modificaciones en la tarifa ni afecta el presupuesto aprobado, razón por la cual esta interventoría emite concepto favorable a la solicitud presentada, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el convenio y de conformidad con la justificación aportada por el contratista.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

5. Cambio de fecha de ejecución **AF5 CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS PENITENCIARIOS Grupo 05 Unidades temáticas de la 1 a la 5**

De acuerdo con lo anterior, el conviniente solicita la modificación de fecha AF5 CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS PENITENCIARIOS Grupo 05 Unidades temáticas de la 1 a la 5 así:

No. AF	GRUPO	FECHA INICIO AFAPROBADA	FECHA FINALIZACIÓN AF APROBADA	FECHA INICIO AF SOLICITADA	FECHA FINALIZACIÓN AF SOLICITADA	NUMERO UNIDAD TEMATICA	NOMBRE UNIDAD TEMATICA
5	5	02/02/26	02/02/26	21/01/26	21/01/26	1	FUNDAMENTOS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO
5	5	02/02/26	02/02/26	21/01/26	21/01/26	1	FUNDAMENTOS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO
5	5	03/02/26	03/02/26	22/01/26	22/01/26	2	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS
5	5	03/02/26	03/02/26	22/01/26	22/01/26	2	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

No. AF	GRUPO	FECHA INICIO AFAPROBADA	FECHA FINALIZACIÓN AF APROBADA	FECHA INICIO AF SOLICITADA	FECHA FINALIZACIÓN AF SOLICITADA	NUMERO UNIDAD TEMATICA	NOMBRE UNIDAD TEMATICA
5	5	04/02/26	04/02/26	23/01/26	23/01/26	3	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS PENITENCIARIOS
5	5	04/02/26	04/02/26	23/01/26	23/01/26	3	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS PENITENCIARIOS
5	5	05/02/26	05/02/26	24/01/26	24/01/26	4	IMPACTO SOCIAL Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
5	5	05/02/26	05/02/26	24/01/26	24/01/26	4	IMPACTO SOCIAL Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
5	5	06/02/26	06/02/26	25/01/26	25/01/26	5	HABILIDAD TRANSVERSAL - PENSAMIENTO CREATIVO APLICADO A LA GERENCIA DE PROYECTOS
5	5	06/02/26	06/02/26	25/01/26	25/01/26	5	HABILIDAD TRANSVERSAL - PENSAMIENTO CREATIVO APLICADO A LA GERENCIA DE PROYECTOS

El presente ajuste es consecuencia directa del cambio de municipio previamente solicitado. En razón al traslado de la ejecución de la formación desde la ciudad de Tunja hacia el municipio Bello-Antioquia, se hace necesario ajustar las fechas programadas, con el fin de garantizar la disponibilidad, asistencia y permanencia de la población beneficiaria durante el desarrollo del proceso formativo.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

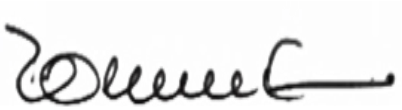
6. Concepto de Interventoría para la modificación:

De acuerdo con lo anterior la interventoría emite concepto **FAVORABLE**, para el ajuste requerido y del convenio CO1.PCCNTR. 8354839 de 2025, una vez reciba el concepto debe proceder al ajuste del cronograma en el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA y debe remitir evidencia al interventor líder encargado y al correo de correspondencia.intervsena@scain.co.

Anexos:

(1) Solicitudes de modificación del Conviniente
(2) Anexo solicitud de modificación del Conviniente

Atentamente,



Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC



Ingrid María Sulbarán R.
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodriguez – Interventor Líder

Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera, Clara M. Álzate. Coordinadora Jurídica, Alba Rocío Sarmiento. Calidad e información

C.C. Consecutivo Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co